

**22201** ORDEN de 18 de julio de 1984 por la que se conceden a la Empresas que se citan los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1983, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.

Ilmo. Sr.: Vistas las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por las que se declaran comprendidas en zona de preferente localización industrial agraria a las Empresas que al final se relacionan, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 634/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 152/1983, de 2 de diciembre, y artículo 0.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Uno. Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1983, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1985, se otorgan a las Empresas que al final se relacionan los siguientes beneficios fiscales:

A) Reducción del 95 por 100 de la cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial durante el periodo de instalación.

B) Reducción del 95 por 100 de los Derechos Arancelarios, Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores e Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que gravan la importación de bienes de equipo y utillaje de primera instalación, cuando no se fabriquen en España. Este beneficio se hace extensivo a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación en primera instalación, a bienes de equipo de producción nacional.

Dos.—El beneficio fiscal a que se refiere la letra B) se entiende concedido por un periodo de cinco años a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, dicha reducción se aplicará en la siguiente forma:

1. El plazo de duración de cinco años se entenderá finalizado el mismo día que, en su caso, se produzca la integración de España en las Comunidades Económicas Europeas, y
2. Dicho plazo se iniciará, cuando procediere, a partir del primer despacho provisional que conceda la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 4 de marzo de 1976.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Empresa beneficiaria dará lugar a la privación de los beneficios concedidos y al abono o reintegro, en su caso, de los impuestos bonificados.

Tercero.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Economía y Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Cuarto.—Relación de Empresas:

«Juan Turu Vila». Expediente MU-38/83. DNI 38.946.836. Perfeccionamiento de una industria de extracción de aceite de orujo de aceituna establecida en Yecla (Murcia).

«Deshidrataciones y Conservas Agrícolas, S. A.» (DYCASA). NIF A-50010149. Expediente HU-17/84. Instalación de una industria de molienda y granulado de heno en Monzón del Río Cinca (Huesca).

Sociedad Agraria de Transformación número 2.083 «Campo Cartago». Expediente MU-3/84. NIF F-30053870. Perfeccionamiento de un centro de manipulación de productos hortofrutícolas en Torre-Pacheco (Murcia).

«Bernardo Villar Pérez». Expediente Z-84/83. DNI 17.426.407. Instalación frigorífica rural en Munebrega (Zaragoza).

«Raul L. Navarro, S. A.». Expediente MU-6/84. Número de identificación fiscal A-30009932. Ampliación de una industria de secado de pimientos y molino de pimentón establecido en Churra, término municipal de Murcia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 14 de mayo de 1984), el Director general de Tributos, Francisco Javier Eiroa Villarnovo.

Ilmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

**22202** RESOLUCION de 24 de septiembre de 1984, de la Secretaria de Estado de Comercio, por la que se aprueba el calendario oficial de ferias comerciales internacionales del año 1985.

Estudiadas las solicitudes de celebración de ferias y salones de carácter comercial internacional presentadas por las correspondientes Entidades feriales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 2621/1983, de 29 de septiembre, sobre ferias comerciales internacionales, esta Secretaría de Estado de Comercio, a propuesta de la Dirección General de Exportación y del Instituto Nacional de Fomento de la Exportación, resuelve:

Autorizar el calendario oficial de ferias comerciales internacionales a celebrar durante el año 1985, que figura como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 24 de septiembre de 1984.—El Secretario de Estado de Comercio, Luis de Velasco Rami.

ANEXO QUE SE CITA

CERTAMENES INTERNACIONALES EN ESPAÑA

| Fecha           | Denominación del certamen  | Lugar de celebración |
|-----------------|--|----------------------|
| <b>Enero:</b>   |  |                      |
| 16 a 19         | TEXTILHOGAR. Feria Internacional de Manufacturas Textiles para el Hogar y la Decoración.   | Valencia.            |
| 17 a 21         | INDUFERIAS. Feria Internacional de Atracciones de Ferias, Parques Infantiles, Máquinas para Juegos de Azar y Elementos Auxiliares. | Valencia.            |
| 19 a 27         | Salón Náutico Internacional y Sector Caravaning.   | Barcelona.           |
| <b>Febrero:</b> |  |                      |
|                 | Salón Gaudí, Moda Pret-à-Porter Masculina (primera edición).   | Barcelona.           |
| 5 a 10          | FITUR. Feria Internacional de Turismo.   | Madrid.              |
| 9 a 17          | FORESTA (bienal).  | Bilbao.              |
| 13 a 17         | SMAGUA. Salón Internacional Monográfico del Agua (bienal).   | Zaragoza.            |
| 14 a 20         | FEJU. Feria Internacional del Juguete.   | Valencia.            |
| 14 a 20         | GRAPHISPACK. Salón Internacional de las Artes Gráficas (bienal).   | Barcelona.           |
| 15 a 17         | FIMI (Otoño/Invierno 85-86). Feria Internacional de la Moda Infantil-Juvenil (primera edición).                                    | Valencia.            |
| 15 a 19         | DIPA. Feria Internacional del Material de Enseñanza, Técnicas Educativas y Papelería.  | Valencia.            |
| 28 a 4 marzo    | EXPOCARNE. Feria Internacional de las Industrias Cárnicas (bienal).  | Valencia.            |
| 28 a 4 marzo    | MAICOP. Feria Internacional de Panadería, Confeitería, Heladería e Industrias Afines (bienal).                                     | Valencia.            |
| <b>Marzo:</b>   |  |                      |
|                 | Salón Gaudí, Moda Pret-à-Porter Femenina (primera edición).  | Barcelona.           |
| 1 a 3           | IBERMODA. Salón Internacional de la Moda Masculina (primera edición).  | Madrid.              |
| 1 a 3           | IMAGENMODA. Salón Internacional de la Moda Femenina (primera edición).   | Madrid.              |
| 5 a 9           | CEVISAMA. Salón de la Cerámica, Vidrio y Recubrimientos para la Construcción, Saneamientos, Materias Primas y Maquinaria.          | Valencia.            |
| 6 a 12          | ELA-ELEKTRO. Feria Internacional de la Industria Eléctrica, Electrónica, Automatización y Alumbrado (bienal).                      | Bilbao.              |
| 6 a 12          | EXMA. Feria Internacional de la Manutención (bienal).  | Bilbao.              |
| 12 a 15         | FICC. Feria Internacional del Calzado y Conexas (primera edición).   | Elda (Alicante).     |
| 18 a 24         | BRICOLAGE. Salón Internacional del Bricolaje.  | Madrid.              |
| 22 a 28         | CONSTRUMAT. Salón Internacional de la Construcción (bienal).   | Barcelona.           |